ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO (AÑO 2024)

Fecha : 13 de marzo del 2024.
Hora: 09:00 Hrs.
Modalidad: Videoconferencia (Virtual)
Plataforma: Google Meet link **https://meet.google.com/cdg-cybk-fbs**

I.- PRESIDENTE DEL CONSEJO: Buenos días, les damos las gracias por asistir a esta Séptima Sesión Ordinaria de este Órgano Colegiado del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en un esquema híbrido como lo dispone el Reglamento de Sesiones del Consejo de este Instituto en su artículo 9 puntos 1 inciso a) 2 y 3, que fundamentan la modalidad para llevar a cabo la Sesión en los términos convocados, así como el uso de la plataforma a través de la cual se garantizan las condiciones indispensables para el desarrollo de la misma, de ahí que siendo las 09: 00 nueve horas con once minutos del día 13 trece de Marzo del dos mil veinticuatro, iniciamos formalmente los trabajos de esta Sesión, por lo que le solicito atentamente al **Mtro. Xavier Marconi Montero Villanueva,** Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa y Secretario de este Consejo, proceda a verificar y elaborar el registro de asistencia física y virtual de las y los miembros que integran el Pleno de este Consejo.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con mucho gusto señor Presidente, bienvenidos a las y los señores Consejeros, como lo instruye el Presidente de este Consejo, procederé a tomar ***REGISTRO DE ASISTENCIA***, solicitándoles atentamente a las y los señores Consejeros contestar **PRESENT**E después de escuchar su nombre para dejar constancia en audio y video de su presencia virtual o física, según sea el caso, y por ende tomarlo en cuenta como asistencia para los efectos de constitución del cuórum legal que se requiere.

I.- **DR. GUILLERMO RAÚL ZEPEDA LECUONA**, DIRECTOR GENERAL EN SU CALIDAD DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO. **PRESENTE.**

II.- **MAG. ARMANDO RAMÍREZ RIZO**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PODER JUDICIAL. **AUSENTE**

III.- **MAESTRA PALOMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA**, JUEZA SÉPTIMO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y REPRESENTANTE DESIGNADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL**. PRESENTE**

IV.- **DR. JORGE ANTONIO LEOS NAVARRO**, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DE PROCESOS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL ESTADO Y REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PODER EJECUTIVO. **PRESENTE**

V.- MAESTRA **MARCELA ADRIANA MORENO GIL**, AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCION DE AMPAROS PROCESALES, SALIDAS ALTERNAS Y FORMAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO A PROCESOS DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO Y REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PODER EJECUTIVO. **PRESENTE**

VI.- **DIPUTADO JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRÍZ**, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ELECTORALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO. **AUSENTE**

VII.- **MAESTRO FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA**, CONSEJERO DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO. **PRESENTE**

Presidente doy cuenta usted que se encuentran presentes **5 cinco** de los 7 integrantes de este Consejo, por lo que se cuenta con cuórum legal para la sesión.

II.- PRESIDENTE DEL CONSEJO: El Diputado Chávez nos dijo que en unos 5 minutos se conecta y el Magistrado Ramírez Rizo se encuentra en un evento fuera del país. Muchas gracias, estimado Secretario. En virtud de la verificación y registro de asistencia efectuados por el SECRETARIO DEL CONSEJO, quien da fe y da cuenta de la existencia del cuórum legal, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones del Consejo **DECLARO FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN.**

Le solicito **SECRETARIO DEL CONSEJO Mtro. Xavier Marconi Montero Villanueva**, dé lectura al Orden del Día y proceda a someterlo a votación de las y los Consejeros, en caso de ser aprobada con apoyo en el artículo 14 punto 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo, también someta a consideración, en votación nominal, sí se dispensa la lectura en forma completa de los documentos que fueron previamente circulados a las y los Consejeros; sin perjuicio de que puedan remitirse a ellos en forma textual cuando el caso particular así lo requiera para ilustrar sus argumentaciones.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Como lo instruye el señor Presidente, procedo a dar lectura a la propuesta de **Orden del Día** enviada conjuntamente con la convocatoria para la realización de esta sesión.

PUNTO NÚMERO I. - *Lista de asistencia y en su caso declaración de cuórum.*

PUNTO NÚMERO II. - *Lectura y aprobación del orden del día.*

PUNTO NÚMERO III. – *Presentación y en su caso aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa de fecha 15 quince de noviembre del año 2023.*

PUNTO NÚMERO IV. – *Presentación y en su caso aprobación del acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco de fecha 15 quince de enero del año 2024.*

PUNTO NÚMERO V. – *Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de Reformas y Adiciones al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.*

PUNTO NUMERO VI.- *Presentación y en su caso aprobación del Proyecto de los Lineamientos Administrativos para la Disposición Final de los Bienes Muebles Inservibles del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.*

PUNTO NÚMERO VII.- *Comentarios y consideraciones en relación a la nueva Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.*

PUNTO NÚMERO VIII.- *Asuntos generales.*

CIERRE DE LA SESIÓN.

Pregunto a las y los presentes están de acuerdo o no con el Orden del Día propuesto. En VOTACIÓN NOMINAL sírvanse manifestarse a favor o en contra respecto a la aprobación del Orden del Día, después de escuchar su nombre:

I.- DR. GUILLERMO RAÚL ZEPEDA LECUONA. ***A FAVOR.***
II.- MAESTRA PALOMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA***. A FAVOR***
III.- DR. JORGE ANTONIO LEOS NAVARRO. ***A FAVOR.***
IV.- MAESTRA MARCELA ADRIANA MORENO GIL. ***A FAVOR.***
V.- MAESTRO FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA. ***A FAVOR.***

Presidente doy cuenta a usted que el Segundo Punto del Orden del Día relativo a la Lectura y Aprobación del Orden del Día resultó: APROBADO **por unanimidad** de cinco votos de las y los Consejeros.

ACUERDO: Con votación unánime de 5 cinco votos de las y los integrantes del Consejo, resulta APROBADO el Segundo Punto del Orden del Día relativo a la Lectura y Aprobación del Orden del Día.

A continuación, se presenta a votación de las y los Señores Consejeros el que SE DISPENSE LA LECTURA EN FORMA COMPLETA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS a las y los Consejeros, sin perjuicio de que puedan remitirse a ellos en forma textual cuando en el caso particular así lo requieran para ilustrar sus argumentaciones; por lo que, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto después de escuchar su nombre:

I.- DR. GUILLERMO RAÚL ZEPEDA LECUONA. ***A FAVOR.***
II.- MAESTRA PALOMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA***. A FAVOR***
III.- DR. JORGE ANTONIO LEOS NAVARRO. ***A FAVOR.***
IV.- MAESTRA MARCELA ADRIANA MORENO GIL. ***A FAVOR.***
V.- MAESTRO. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA. ***A FAVOR.***

Presidente doy cuenta que la moción relativa a la DISPENSA DE LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE CIRCULADOS, SIN PERJUICIO DE QUE LAS Y LOS CONSEJEROS PUEDAN REMITIRSE A ELLOS EN FORMA TEXTUAL CUANDO EL CASO PARTICULAR ASÍ LO REQUIERA PARA ILUSTRAR SUS ARGUMENTACIONES, resultó: APROBADA por unanimidad de 5 cinco votos de las y los Consejeros.

ACUERDO: Con votación unánime de 5 cinco votos de las y los integrantes del Consejo resulta; APROBADA la dispensa de la lectura íntegra de los documentos previamente circulados a las y los consejeros.

III.- PRESIDENTE DEL CONSEJO. - Muchas gracias Consejeras y Consejeros, una vez desahogados los puntos primero y segundo del Orden del Día, procederemos al desahogo del **TERCER PUNTO** relativo a la "***Presentación y en su caso aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa de fecha 15 de noviembre del año 2023",*** misma que fue circulada con anterioridad, por lo que consulto a ustedes si tienen algún comentario u observación respecto de la misma.

Se cede el uso de la voz a las y los Consejeros para el caso de que tengan comentarios: **Sin comentarios**

Si no hay ningún cometario, con fundamento en el artículo 7 inciso o) del Reglamento de Sesiones del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, le solicito al SECRETARIO DEL CONSEJO **Mtro. Xavier Marconi Montero Villanueva,** someta a su consideración la propuesta de presentación y en su caso aprobación del **acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa de fecha 15 de noviembre del año 2023**, a través de votación nominal, con la dispensa de lectura integra de su contenido como ya fue aprobado previamente.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Como lo instruye la Presidencia, someto a consideración de las y los integrantes del Consejo, la propuesta de "**Presentación y en su caso aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa de fecha 15 de noviembre del año 2023"** misma que fue circulada previamente, por lo que les solicito hagan saber el sentido de su voto, manifestando si están a FAVOR o EN CONTRA después de escuchar su nombre, para registro:

I.- DR. GUILLERMO RAÚL ZEPEDA LECUONA. **A FAVOR.**
II.- MAESTRA PALOMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA. **A FAVOR**
III.- DR. JORGE ANTONIO LEOS NAVARRO. **A FAVOR.**
IV.- MAESTRA MARCELA ADRIANA MORENO GIL. **A FAVOR.**
V.- MAESTRO FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA. **A FAVOR.**

Muchísimas gracias señoras y señores consejeros, en razón a la votación nominal expresada y de la que quedó registro, Presidente doy cuenta a usted que el **Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa de fecha 15 de noviembre del 2023**, **queda aprobada** por unanimidad de 5 cinco votos de las y los integrantes de este órgano colegiado.

ACUERDO: Se aprueba el acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa de fecha 15 de noviembre del 2023, por votación unánime de 5 cinco votos de las y los integrantes del Consejo.

IV.- PRESIDENTE DEL CONSEJO.- Muchas gracias Consejeras y Consejeros, una vez desahogado el punto tercero del Orden del Día, procederemos al desahogo del **CUARTO PUNTO** relativo a la "***Presentación y en su caso aprobación del acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa de fecha 15 de enero del año 2024 ",*** misma que fue circulada con anterioridad, por lo que consulto a ustedes si tienen algún comentario u observación respecto de la misma.

Se cede el uso de la voz a las y los consejeros para el caso de que tengan comentarios: **Sin comentarios**

Si no hay ningún cometario, con fundamento en el artículo 7 inciso o) del Reglamento de Sesiones del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, le solicito al SECRETARIO DEL CONSEJO **Mtro. Xavier Marconi Montero Villanueva,** someta a su consideración la propuesta de presentación y en su caso aprobación del **acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa de fecha 15 de enero del año 2024**, a través de votación nominal, con la dispensa de lectura integra de su contenido como ya fue aprobado previamente.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Como lo instruye la Presidencia, someto a consideración de las y los integrantes del Consejo, la propuesta de "**Presentación y en su caso aprobación del acta de la Sexta**

Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa de fecha 15 de enero del año 2024" misma que fue circulada previamente, por lo que les solicito hagan saber el sentido de su voto, manifestando si están a FAVOR o EN CONTRA después de escuchar su nombre, para registro:

I.- DR. GUILLERMO RAÚL ZEPEDA LECUONA. **A FAVOR.**
II.- MAESTRA PALOMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA. **A FAVOR**
III.- DR. JORGE ANTONIO LEOS NAVARRO. **A FAVOR.**
IV.- MAESTRA MARCELA ADRIANA MORENO GIL. **A FAVOR.**
V.- MAESTRO FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA. **A FAVOR.**

Muchísimas gracias, señoras y señores consejeros, en razón a la votación nominal expresada y de la que quedó registro, Presidente doy cuenta a usted que el **Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa de fecha 15 de enero del 2024**, **queda aprobada** por unanimidad de 5 cinco votos de las y los integrantes de este órgano colegiado.

ACUERDO: Se aprueba el acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa de fecha 15 de enero del 2024, por votación unánime de 5 cinco votos de las y los integrantes del Consejo.

V.- PRESIDENTE DEL CONSEJO: Muchas gracias estimadas consejeras y consejeros queda registrado de esa forma, pasando al **QUINTO PUNTO** del orden del día previsto en esta sesión, relativo a la presentación y en su caso aprobación de la propuesta de Reformas y Adiciones al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, se presenta a su consideración de las y los distinguidos integrantes del Consejo con fundamento en lo dispuesto por el artículo por el artículo 28 fracción IX de la Ley de Justicia Alternativa.

Por lo que entrando ya en materia para su desarrollo cabe precisar que, en la Propuesta de Reformas y Adiciones del Reglamento, se incorporó un apartado que contiene un resumen que explica el objetivo y la justificación a la que obedecen las reformas y adiciones.

De las precisiones efectuadas en dicho documento, y las que se harán ahora, se desprende que con la normatividad del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, se fortalecen los criterios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de igual forma se integra en el glosario para fines prácticos y de operatividad del Reglamento, ajustes a determinados conceptos ya existentes y, por otra parte se incluyeron otros que no se contemplaban, tales como lo son, por mencionar algunos, el de Aportación cinco al millar, el de los TIC´S, o el de LINK, con efecto de actualizar, agregar y complementar algunos conceptos que se manejan a lo largo del Reglamento y en algunos casos para una mejor precisión en

cuanto a su contenido, lo que genera información sólida complementaria a los procesos que se realizan en la Dirección de Administración y Planeación del Instituto.

En otro de los casos se busca fortalecer y ampliar las funciones de una las áreas que intervienen en el cumplimiento de la normatividad reglamentaria del Instituto en la materia, como es el caso de la Unidad Centralizada de Compras, con el objeto de que el desarrollo de los procesos de Licitación sin Concurrencia del Comité no se obstaculicen, ya que se propone que tenga una intervención al igual que el Comité de Adquisiciones, en la cancelación o suspensión parcial o total de los procesos de adquisición o contratación, de acuerdo a las causas que se precisan en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se propone que también pueda declararlos parcial o totalmente desiertos, de conformidad con la precitada Ley, lo anterior por el hecho de que existe una mayor cantidad de Licitaciones sin Concurrencia del Comité de Adquisiciones.

Por otra parte, destaco también la inclusión del concepto de Lineamientos Administrativos, referente a la disposición final de los bienes muebles inservibles del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, ya que se generó el Proyecto que también se someterá a su consideración de los LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES MUEBLES INSERVIBLES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA", así con esa inclusión se pretende armonizar ambas regulaciones.

Se plantea también en cuanto a la estructura del Comité de Adquisiciones, la reducción del número de vocales que lo integran de siete vocales a seis, a efecto de que se integre de forma ágil el cuórum para la realización de las sesiones. Así mismo respecto del referido Comité, se actualizaron las representaciones de las entidades públicas y organismos privados que lo integran, en los términos dispuestos en la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En lo que respecta al incremento del monto máximo del Fondo Revolvente al 75 % setenta y cinco por ciento, del monto máximo autorizado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del año, se propuso actualizarlo de $25,000.00 (veinticinco mil pesos M.N) a $37,500.00 (treinta y siete mil quinientos pesos M.N), dado el incremento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios.

En lo referente a la reducción del límite del monto de las Licitaciones se propone a efecto de que el Comité de Adquisidores tenga una participación activa en dichos procesos, ya que con la reducción el limite resulta ser por la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos M.N.), pues el monto en la normatividad vigente es por $2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos M.N.)

En el contexto general que se plantean las reformas y adiciones se estima, que se fortalece su armonización con la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El documento que se ha referido y que es propuesto fue circulado previamente y cuyo análisis o ponderación es materia del desahogo de este punto, por lo que se propone a este Cuerpo Colegiado considerando también los **TRANSITORIOS** del mismo.

En virtud de lo anterior, les consulto si tienen algún comentario u observación respecto del mismo.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Solamente señor Presidente, si me permite hacer mención de que se ha incorporado a esta sesión el **Diputado JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ AMBRIZ.**

MAESTRO FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA: Sí, yo quisiera hacer una propuesta de modificación al Artículo 11 del proyecto que se presenta, porque el Comité de Adquisiciones con la estructura que se presenta tiene al Presidente, al Secretario Técnico, al Órgano Interno de Control y luego se propone al Coordinador Jurídico del Instituto, entonces son cuatro personas que son del mismo Instituto. Mi propuesta concreta es sustituir en la fracción siete, al Coordinador del Departamento Jurídico del Instituto y sustituirlo por el representante del Comité de Participación Social que depende del sistema estatal anticorrupción, es cuánto.

PRESIDENTE DEL CONSEJO: Sí, muchas gracias, solo hacer la precisión de que el Secretario Técnico solo cumple como tal, no tiene voto en el Comité, entonces no tendría esta mayoría. El Órgano Interno de Control tampoco tiene voto, es decir, la mayoría recae en los otros representantes de la sociedad. Aquí está nuestro Director Administrativo, no sé si guste Doctor manifestar sobre ese señalamiento.

DOCTOR SAUL JOAQUÍN FIGUEROA LÓPEZ: Realmente la integración del Comité es una integración que facilita los procesos de licitación del propio Instituto. Ciertamente como refiere el consejero pues hay cuatro miembros, pero de los cuatro solamente dos votan. Hay 2 que no votan, solamente son asistentes, tienen derecho a voz y no pueden intervenir en las decisiones del propio Comité.

PRESIDENTE DEL CONSEJO: Ok, entonces son dos del Instituto y 5 de la representación de la sociedad. De 7 se propone bajarlos a 6, actualmente 5 de 7 votos los de la representación de la sociedad, entonces no sé si con esta aclaración podríamos también buscar al Comité de Participación Social, que bueno suele estar muy atareado normalmente. A veces de la CANACO tenemos que sortear que nos envíen un representante, pero si gusta también los invitamos para que se puedan integrar al Comité, es por invitación, se les puede invitar y ver si están en la disposición. Recuerdo que cuando estaba mi colega me comentaba que no tenían ellos staff para mandar a alguien a las sesiones, pero sí en cambio la CANACO, la COPARMEX, la CONCAMIN, si tienen staff que nos acompañen, no sé si esto satisface maestro su consideración.

MAESTRO FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA: Bueno, es que el tema por siempre ha sido y es interés de la máxima transparencia y qué mejor que el sistema estatal anticorrupción esté presente, si yo pudiera considerar inclusive, buen, o si el coordinador la fracción 7 se queda, pues que se agregue la fracción 8, al final si comparecen o no comparecen, pues el tema es habiendo cuórum se desahoga cualquier sesión, es cuanto.

PRESIDENTE DEL CONSEJO: Como no está en la ley la figura y de hecho alguna vez que de iniciativa invité al órgano, me dijo que no tenían staff, que solamente tenían a los consejeros y a un secretario pero que no tenían personal a quién enviar a las sesiones de adquisiciones, máxime que el nuestro es de pocos recursos. No sé si se pueda salvar este este artículo en cuanto a la integración, se tendría primero que consultar a este órgano para ver si puede tener participación. Actualmente hay flexibilidad de invitarlos, pero no que quede en el Reglamento, es un espacio que no se podría llenar, porque actualmente no conozco otro comité donde ellos participen, le puedo comentar a David Gómez Álvarez, es buen amigo, si están con esa disposición ¿Pero entonces, alguna otra observación? este lo dejamos para consulta. Si no hay otro comentario u otra observación respecto de ese detalle de la de la integración del grupo o votarlo, en lo particular pienso que es correcta la composición y no sé si solo atendiendo a la a la solicitud del Maestro Álvarez, votamos el Reglamento en los términos en los que se plantea, además de que yo haría las consultas con David Gómez Álvarez, me comprometo a realizarlas. Sería; se aprueba en los términos en que se hizo o la otra salvar con la propuesta que hace el Maestro Álvarez. Quiere también participar el diputado Jorge Antonio Chávez, adelante diputado.

DIPUTADO JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRÍZ: Sí, gracias Presidente. Saludos a todos. Director, miren yo creo que aquí lo que podemos hacer es someter a votación lo que está proponiendo el maestro Álvarez, quienes estén a favor o en contra para que no perjudique o vaya a poner en riesgo lo que usted está presentando, y obviamente pues yo estaría votando la propuesta de ustedes, pero como ustedes lo consideren pertinente, verdad.

PRESIDENTE DEL CONSEJO: Muy bien entonces someteríamos a la votación la propuesta del Maestro Álvarez de incorporar en el Reglamento la participación del Comité de Participación Social.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Entonces, primeramente, pues podríamos en consideración, señoras y señores Consejeros, la propuesta del maestro Álvarez para que se incorpore el Consejo de Participación Social como parte del Comité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Alternativa. Por lo que solicito el sentido de su voto, por votación nominal para ver el resultado de la propuesta del maestro Álvarez.

I.- DR. GUILLERMO RAÚL ZEPEDA LECUONA. **EN CONTRA**
II.- MAESTRA PALOMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA. **EN CONTRA**
III.- DR. JORGE ANTONIO LEOS NAVARRO. **EN CONTRA**
IV.- MAESTRA MARCELA ADRIANA MORENO GIL. **EN CONTRA**
V.- DIPUTADO JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRÍZ. **EN CONTRA**

VI.- MAESTRO FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA. **A FAVOR.**

Informo a usted Señor Presidente que la propuesta de nuestro Consejero Francisco Javier Álvarez para que se incorpore el Consejo de Participación Social como parte del Comité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Alternativa, **ha sido votado en contra por mayoría**, con el voto de 5 integrantes de este Consejo.

PRESIDENTE DEL CONSEJO: Muchas gracias consejeras y consejeros**,** era el único comentario en particular, si no hay más comentarios, se pone a disposición para su votación este quinto punto de las propuestas de reformas y adiciones al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Como indica decía el señor Presidente, procederemos a la votación relativa a la propuesta de reformas y ediciones, al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, por lo que solicito el sentido de su voto señoras y señores consejeros una vez que hayan escuchado su nombre.

I.- DR. GUILLERMO RAÚL ZEPEDA LECUONA. **A FAVOR**
II.- MAESTRA PALOMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA. **A FAVOR**
III.- DR. JORGE ANTONIO LEOS NAVARRO. **A FAVOR**
IV.- MAESTRA MARCELA ADRIANA MORENO GIL. **A FAVOR**
V.- DIPUTADO JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRÍZ. **A FAVOR**
VI.- MAESTRO FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA. **EN VIRTUD DE QUE NO SE PERMITIÓ RESERVAR ARTÍCULOS VOTO A FAVOR EN LO GENERAL, PERO EN LO PARTICULAR VOTO EN CONTRA DEL ARTÍCULO 11.**

Muchas gracias, señoras y señores consejeros, por lo que en razón a la votación nominal expresada y de la que ha quedado registro, señor Presidente doy cuenta a usted que el Quinto Punto del Orden del Día referente a la propuesta de Reformas y Adiciones del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, ha sido APROBADO **por mayoría** de 5 cinco votos de las y los Consejeros.

ACUERDO: Por votación mayoritaria de 5 cinco votos de las y los integrantes del Consejo, resulta APROBADO el Quinto Punto del Orden del Día relativo a las Reformas y Adiciones del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

PRESIDENTE DEL CONSEJO: Con fundamento en el artículo 7 inciso n) del Reglamento de Sesiones, se instruye al Secretario Técnico, para que realice las gestiones pertinentes para la debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y en la página web del Instituto.

VI.- PRESIDENTE DEL CONSEJO: Continuando con el **SEXTO PUNTO** del Orden del Día previsto para esta Sesión, relativo al "**Presentación y en su caso aprobación del Proyecto de los Lineamientos Administrativos para la Disposición Final de los Bienes Muebles Inservibles del Instituto de Justicia Alternativa",** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción IX de la Ley de Justicia Alternativa, se presenta a consideración de las y los distinguidos integrantes del Consejo.

Entrando ya en materia para su desarrollo, cabe precisar que ante la ausencia de directrices específicas para desincorporar los bienes muebles propiedad del Instituto, que ya no están en estado de servir y con el propósito fundamental de contar con elementos necesarios para una eficiente administración y óptimo aprovechamiento de los mismos, es que se proponen los "LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES MUEBLES INSERVIBLES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA".

Dentro de su contenido se establece que su objeto es precisamente proporcionar directrices para la baja definitiva de bienes muebles que por su estado físico o cualidades técnicas han dejado ser útiles para el servicio al que se encuentran destinados y proceder de forma legal a su baja definitiva.

Como se desprende de su contenido este proyecto particulariza o detalla las acciones que derivan del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, que se acaba de aprobar con sus reformas y adiciones respecto de la desincorporación de dichos bienes.

En este proyecto se describen las etapas, fases y pautas para desarrollar la actividad específica de baja de bienes muebles no servibles al Instituto. Consideramos importante destacar que durante el desarrollo del proceso por tratarse bienes muebles que son patrimonio del Instituto, a efecto de dar mayor firmeza, legalidad y transparencia, se consideró tanto en la propuesta de destino final como para su autorización, la intervención de comités, así que todo el procedimiento se sustenta en propuestas y decisiones colegiadas. En efecto, se propone un Comité Técnico y otro revisor, debiendo el primero de elaborar un dictamen que servirá de sustento para la autorización del destino final del bien mueble, que será otorgada por el comité revisor con el sustento de dicho dictamen.

El documento que se ha referido y que es propuesto fue circulado previamente, cuyo análisis o ponderación es materia del desahogo de este punto, por lo que se propone a este Cuerpo Colegiado considerando también los **TRANSITORIOS** del mismo.

En virtud de lo anterior, les consulto si tienen algún comentario u observación respecto del mismo.

MAESTRO FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA: Gracias, Director. La inquietud es en el tema en cuanto al origen del deterioro de algún bien mueble, es decir, para la baja técnica hay una justificación, la administrativa contable, que después la auditoría superior nos lo dice, etcétera, no sé, el tema es el origen, que no sea del uso moderado y normal de los muebles, es decir, si hubiera alguna

negligencia por lo que esos bienes se dañen o quedan inservibles, no lo tienen previsto, se me puede explicar algo respecto en ese sentido.

PRESIDENTE DEL CONSEJO: Si, ya que si hay alguna anomalía se puede hacer un proceso en el órgano interno.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Si hubiera alguna negligencia o alguna circunstancia de algún servidor público que no haga buen uso del bien, procederíamos por supuesto por vía del Órgano Interno de Control a hacerle las observaciones necesarias y que sea este quien se haga responsable de los daños ocasionados al patrimonio de nuestro Instituto. Estamos hablando aquí precisamente solamente de bienes que por su uso dejan de ser útiles para el Instituto.

MAESTRO FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA: Sí, sí, de hecho, no tengo problema por eso, nomás el tema es que no se incluye ni siquiera un renglón en el sentido de que hable de negligencia, porque sí es cierto que el Órgano Interno de Control puede abrir un procedimiento, pero estamos en la posibilidad del puede, o sea, no debe. Es decir, sigue siendo discrecional el aspecto de que si se provoca o no se provoca un procedimiento en ese sentido.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Habría que revisar, como usted sabe, aquí tenemos también una serie de disposiciones reglamentarias administrativas, un código de ética para los integrantes de nuestro Instituto, o sea, más que un asunto de trámite discrecional, si la persona cayera en una cuestión donde por falta de atención o por una negligencia afecte un bien mueble, pues se hace acreedor a una sanción por parte del del Órgano Interno de Control, entonces creo que esa parte está salvada, aunque esté salvaguardada en otro ordenamiento Jurídico, aquí la idea es que tengamos una serie de lineamientos legales que nos permitan desincorporar bienes de patrimonio del Instituto y que tengamos la certeza todos de que se sigue un procedimiento, que hay quien hace un dictamen. Inclusive como parte de quienes hacen el dictamen, si se hace necesario se invita a peritos que serían adscritos al Consejo de la Judicatura, y que ellos sean quienes nos puedan dar opinión en este sentido, es decir, está previsto, pero no está en este ordenamiento, sino en el propio que reglamenta cuál es el comportamiento y a cuáles son las obligaciones de que tiene que sujetarse cualquier servidor público de este Instituto.

MAESTRO FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA: Entonces no sería conveniente que se agregara por ahí alguna disposición que en caso de que incurriera en ese supuesto, se esté a lo previsto en el otro ordenamiento, es decir, no tengo inconveniente con el proyecto que se presenta salvo con esa mención, no prevé una situación de ese tipo. Es cuanto.

PRESIDENTE DEL CONSEJO: Sí, no tengo ningún problema agregarle si le parece bien. Toma nota nuestro Coordinador Jurídico de agregarle, que en caso de que el menoscabo de bien no sea del uso ordinario normal del bien mueble, sino de un deterioro acelerado o debido a una negligencia, se estarán a lo previsto en la en la Ley de Servidores Públicos y en el Reglamento respectivo. No sé si hubiera otro comentario a esta propuesta.

DOCTOR JORGE ANTONIO LEOS NAVARRO: Doctor, yo creo que esta adición pudiera considerarse en el artículo 2, donde son las definiciones, porque aquí se habla específicamente de los bienes inservibles y son inservibles por su uso y aprovechamiento normal, tal vez ahí en un apartado donde diga dañados por un uso negligente o inadecuado, en cuyo caso pues serán tratados conforme a las disposiciones aplicables, no en este caso pues los lineamientos son específicos para la desincorporación de los bienes muebles.

PRESIDENTE DEL CONSEJO: Me parece muy bien Doctor. ¿Algún otro comentario? De no ser así, pues le pediría a nuestro Secretario Maestro Xavier Marconi Montero Villanueva, someta a votación nominal el Punto Siete del Orden del Dia si se aprueba o no la presentación del Proyecto de los Lineamientos Administrativos para la Disposición Final de los Bienes Muebles Inservibles del Instituto de Justicia Alternativa.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con mucho gusto señor Presidente, someto a consideración de las y los señores integrantes de este Consejo, el proyecto de Lineamientos Administrativos para la Disposición Final de los Bienes Muebles Inservibles del Instituto de Justicia Alternativa, el cual fue enviado con anterioridad a todos ustedes, manifestando por favor si están a favor en contra del al escuchar su nombre para el registro respectivo.

I.- DR. GUILLERMO RAÚL ZEPEDA LECUONA. **A FAVOR**
II.- MAESTRA PALOMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA. **A FAVOR**
III.- DR. JORGE ANTONIO LEOS NAVARRO. **A FAVOR**
IV.- MAESTRA MARCELA ADRIANA MORENO GIL. **A FAVOR**
V.- DIPUTADO JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRÍZ. **A FAVOR**
VI.- MAESTRO FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA. **A FAVOR EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR CON LA PROPUESTA DE ADICIÓN COMENTADA.**

Presidente doy cuenta a usted que el Sexto Punto del Orden del Día relativo a la **Presentación y en su caso Aprobación del proyecto** de Lineamientos Administrativos para la Disposición Final de los Bienes Muebles Inservibles del Instituto de Justicia Alternativa, resultó: APROBADO **por unanimidad** de 6 seis votos de las y los consejeros.

ACUERDO: Por votación unánime de 6 seis votos de las y los integrantes del Consejo resulta, quedó APROBADO el Sexto Punto del Orden del Día relativo a la Presentación y en su caso Aprobación del proyecto de Lineamientos Administrativos para la Disposición Final de los Bienes Muebles Inservibles del Instituto de Justicia Alternativa

PRESIDENTE DEL CONSEJO: Muchas gracias Consejeras y Consejeros. Con fundamento en el artículo 7 inciso n) del Reglamento de Sesiones, se instruye al Secretario Técnico para que realice las gestiones pertinentes para la debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y en la página web del Instituto.

VII.- PRESIDENTE DEL CONSEJO.- Ya nos acercamos al final de la sesión, tenemos el **SÉPTIMO PUNTO** del Orden del Día para hacer comentarios y consideraciones con relación a la nueva Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias**.**

El viernes pasado el INEGI desglosó los tabuladores de los Estados de los expedientes concluidos por convenio, porque cambiaron algunas variables y algunos Estados no lo reportaron adecuadamente. No resistí la tentación de mostrarles los resultados porque volvemos a ser líderes nacionales en la materia. En el censo del 2022 se reportaron los 17, 275 convenios, ya en el 2023 se reportan esos 22,848 convenios que incluyen los 880 acuerdos reparatorios en materia penal. No contemplan los 715 acuerdos intrajudiciales que también hemos realizado, por lo que seguimos siendo por mucho el estado líder. En segundo lugar, está Guanajuato, con 10,540 convenios, le sigue el Estado de México que había tenido problemas por lo que solamente reportó los asuntos penales, y pasó de 4,000 convenios que tenía en el año 2021 a 9,000 en el censo del año 2023. El censo del 2024 tendrá los datos del 2023, en el que terminamos con 27, 262 convenios celebrados, por lo que subió nuestra cifra un 18% o más el año pasado y la Ciudad de México tiene el tercer lugar con 8,355; de ahí en adelante, son estados que tienen menos convenios celebrados. Tenemos un mediador privado que presentó 1,100 convenios el año pasado, el solo está generando más convenios que la ciudad de Nuevo León. Estas son las bondades de la mediación privada de las cuales se ha dado impulso en el estado de Jalisco. Cuando doy estas cifras siento que saludo con sombrero ajeno porque el 77% de los convenios en Jalisco son de los mediadores privados.

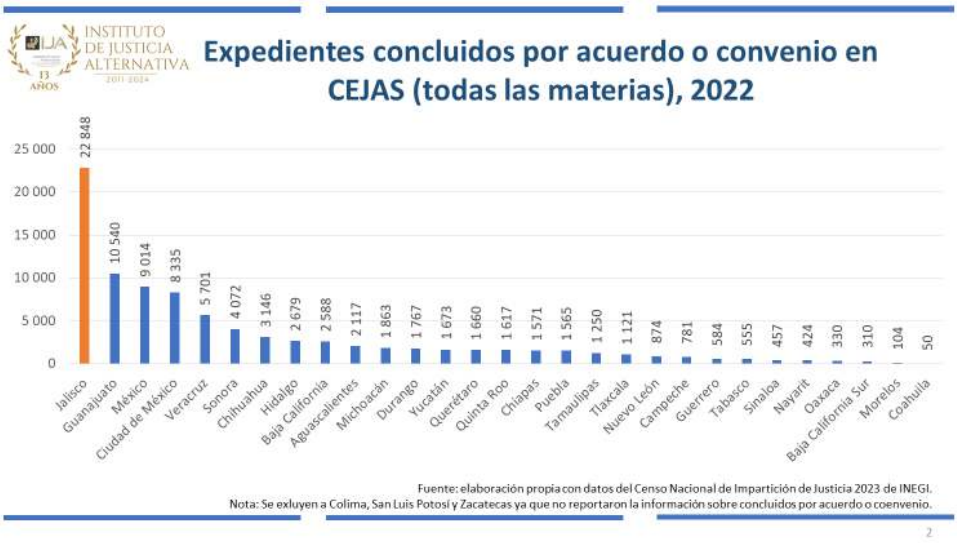

Si vemos la siguiente lámina, por favor.

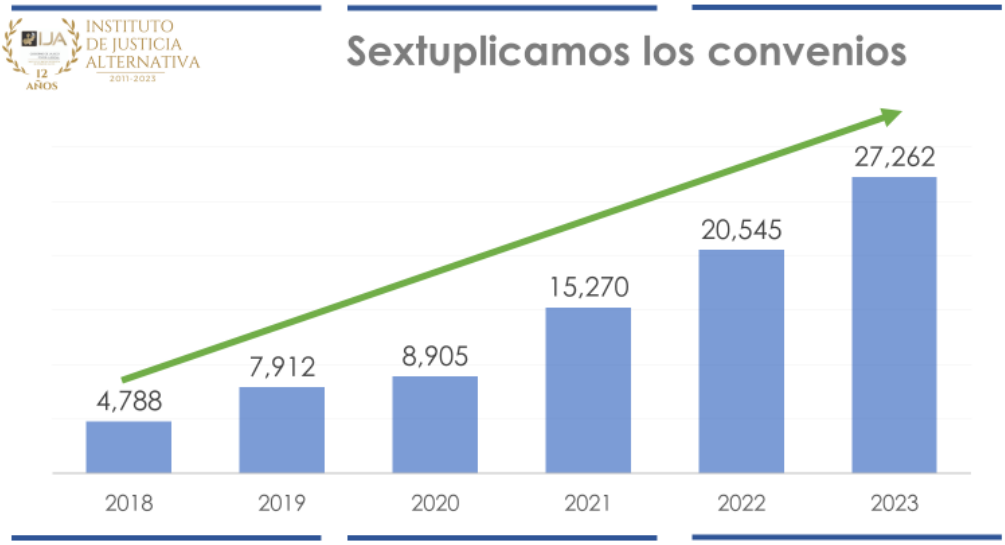

Como ya lo expusimos en el informe, casi hemos sextuplicado los convenios, ha crecido el número de convenios en esta administración.

Si vemos la siguiente lámina por favor.

También per cápita, encabezamos con 254 convenios por cada 100,000 habitantes, seguidos por Guanajuato con 165; la media es de 68.9.

La siguiente lámina por favor.

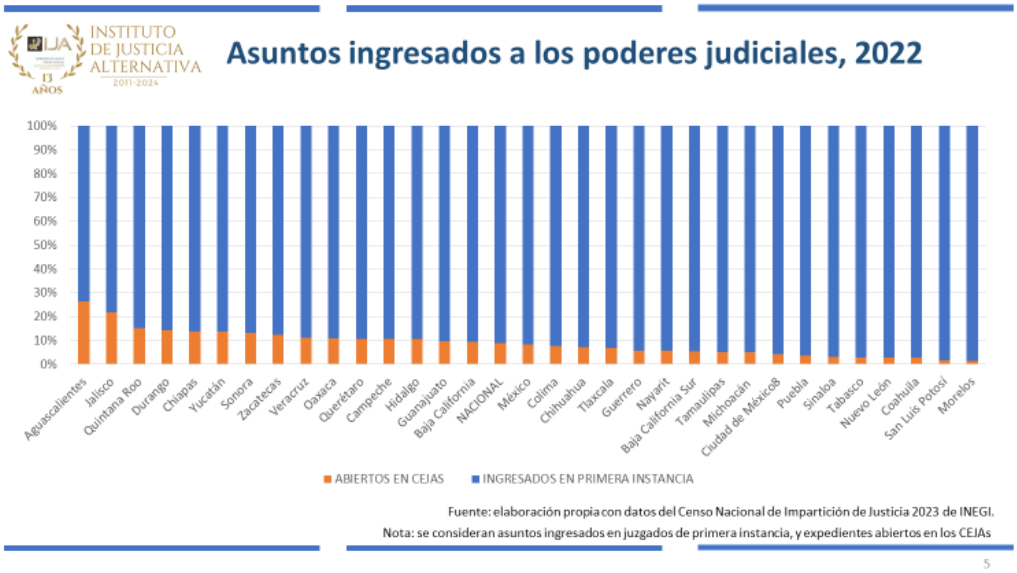

Son los asuntos ingresados, ahí somos el segundo lugar. Aguascalientes tiene el 25%, es decir, de cada cuatro asuntos que llegan al poder judicial, tres llegan a los juzgados y uno al centro de mediación de Aguascalientes, en Jalisco es el 22%, es decir, también casi son una proporción, por cada cuatro asuntos que van al juzgado, uno llega al Instituto de Justicia Alternativa.

La siguiente lámina por favor.

También en cuanto porcentaje, afortunadamente Jalisco tuvo un gran repunte en sentencias, reportaba 23,000 en el censo anterior y ahora reporta 68,000, por lo que es muy bueno que vayamos creciendo ambos componentes del poder judicial, tanto la justicia ordinaria, los jueces, como la justicia alternativa. Actualmente por cada convenio de mediación hay 3 sentencias, cuando la media nacional también subió, el año pasado era de 4.9% y subió al 6.4, sigue siendo poquito más de un convenio por cada 19 sentencias. Aquí en Jalisco, es un convenio por cada 3 sentencias, nos sigue con la mitad del indicador el estado de Quintana Roo y luego el de Veracruz, lo que también es un buen indicador, lo que nos da mucho gusto y orgullo.

Vemos la siguiente lámina por favor.

En números absolutos, en expedientes abiertos en materia penal tenemos 3,804, también somos el primer lugar en número de convenios.

La lámina que sigue por favor.

Seguimos siendo de los estados con más número de mediadores, en la lámina se muestran los mediadores privados por cada 100,000 habitantes, somos en tercer lugar. El estado de Tamaulipas aparece con 21 porque en ese estado no renuevan a todos los mediadores que ha certificado, que son 740 en toda la historia del organismo, por población salen esos 21 por cada 100,000. Nosotros tenemos 1,007 mediadores con certificado vigente, 800 de ellos o 787 aproximadamente son mediadores privados, el resto públicos. Entonces, por cada 100 habitantes nos da el 6.5 la CONATRIB, que no ha actualizado el Drive donde está esta información desde el 2021, pero este es nuestro indicador actualizado.

La siguiente lámina por favor.

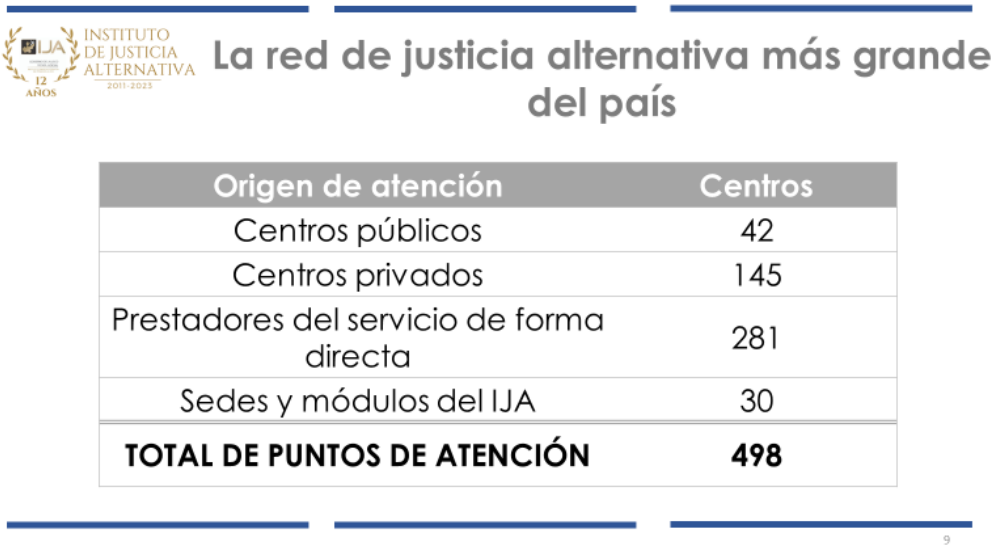

Origen de atención	Centros
Centros públicos	42
Centros privados	145
Prestadores del servicio de forma directa	281
Sedes y módulos del IJA	30
TOTAL DE PUNTOS DE ATENCIÓN	**498**

Tenemos la red de Justica Alternativa más grande de todo el país, 42 centros públicos, 145 centros privados, 281 prestadores de servicio en forma directa y nuestras 30 sedes y módulos del IJA en el estado, son 498 puntos de atención en 61 municipios.

La siguiente lámina por favor.

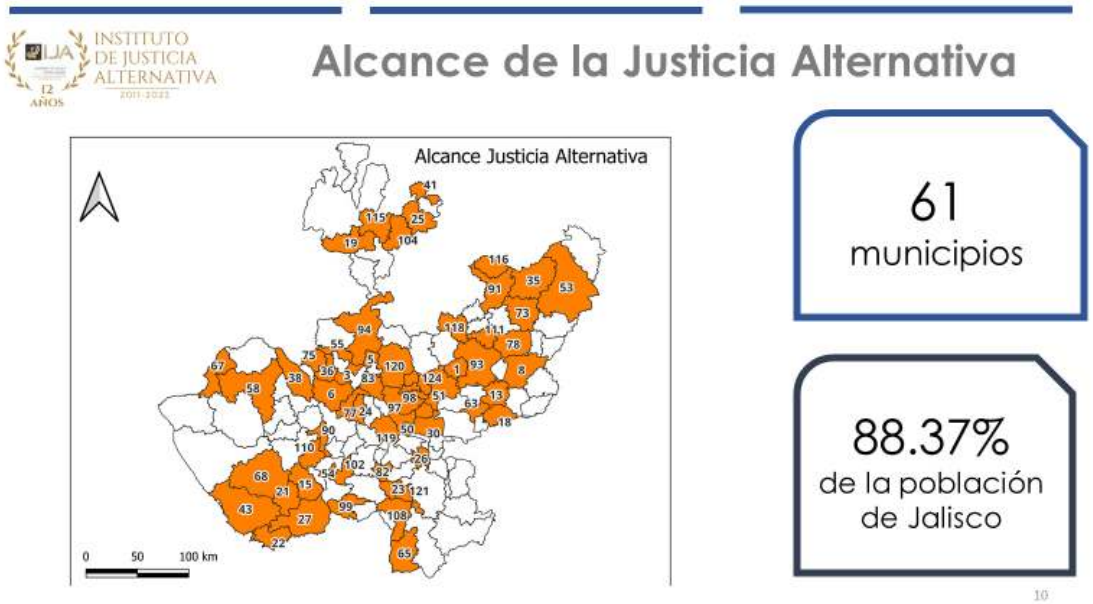

El alcance de la Justicia Alternativa indica que el 88.37% de la población vive en un municipio donde hay algún centro de mediación, ya les he referido, por lo que nos da mucho gusto que en zonas con mucha necesidad como la de Cihuatlán, los 5 municipios de ese partido judicial tienen centro municipal más la sede del IJA. Es decir, hay un juez civil y hay 11 mediadores públicos gratuitos, eso cubre muy bien el acceso a la justicia en el estado. Me da mucho gusto. Dieron su informe anual los 5 centros de mediación municipal y me da gusto, en la Huerta 117 asuntos que de otra forma o no hubieran llegado a un juzgado o si hubieran llegado hubieran sido después de un traslado de 40 minutos hacia Cihuatlán, entonces sí son un aspecto del acceso a la justicia que ya comentamos.

De lo más reciente, respecto de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, cuando vino la Senadora Olga Sánchez Cordero, dijo que después de visitar Jalisco le quedaba claro, que este era el modelo que había que tomar en cuenta para llevarlo a todo el país a través de la Ley General, nos preguntó cuál era la explicación para este gran auge y difusión de los Métodos Alternos. Antier fui a una entrevista a la radio y me presentaron, que era Guillermo Zepeda el Director de IJA y comentaron ¿usted es el del IJA, el de las rentas?... Bueno, ¿ya es un paso no?, porque todavía hace 2 años cuando iba me decían ¿Usted es del IJA, de los corralones?, entonces, ya está permeando que sí nos dedicamos a temas de Justicia Alternativa.

También dimos cuenta en nuestro informe del 45% de reducción en los juicios de desahucio derivados justo de que existe esta vía. Le comentamos a la Senadora y en general en los foros que nos han invitado, que principalmente los tres pilares del éxito de la justicia alternativa son la difusión de los Métodos Alternos; la autonomía del órgano rector, en este caso el IJA, y que el órgano rector le da el carácter de cosa juzgada a los convenios de mediación después de un proceso de validación, y el impulso a la mediación privada. Hay estados donde no hay mediación privada. En el Estado de México, ya se dieron los primeros 125 Certificados a mediadores privados para apoyar a la justicia laboral.

En Chihuahua ya se hizo la primera convocatoria, en esos Estados se está activando, pero hay todavía 12 que no tenían, afortunadamente la Ley General ya la contempla, por lo que es un logro, y también la vinculación con la Judicatura, sin esto no sería posible. Hace cinco años, cuando llegamos, se lamentaban los mediadores que, de cada ocho jueces, uno no aceptaba los convenios para ejecutarlos. Acudimos para hablar con los jueces, hubo una recepción con el hoy Magistrado Bogar Salazar, el Juez Vitela, el Juez Quintero en materia mercantil, todos los jueces nos dieron mucho apoyo, el Maestro Luis Albino Reyes Robles también nos apoyó mucho y ahora la jueza ya nombrada como Consejera Gabriela Sánchez Cabrales. Tenemos a siete jueces certificados, nos da mucho gusto, y ahora que fueron los procesos para elegir Magistrados se tenía mucha estima por parte de los jueces que participaron con sus constancias de Justicia Alternativa, porque sienten y tienen la razón, los acreditan como juzgadores con una visión, con un paradigma orientado hacia los Métodos Alternos. A la fecha se invirtió la proporción, de cada 8 jueces 7 si aceptan para ejecución, y creo que esto se debe a esta buena vinculación, 83 jueces han tomado el diplomado en métodos alternos, 40 más lo harán este mes, por lo que estamos muy contentos.

Lamentablemente la Ley General solamente contempló el impulso a la mediación privada, pero no contempla la autonomía del Órgano Rector. La Suprema Corte considera 6 niveles de autonomía, la Ley General solamente contempla dos; la autonomía de gestión y la autonomía técnica, pero no la

autonomía normativa, por ejemplo, en el Instituto de Justicia Alternativa nos damos nuestra propia normatividad, como hoy lo estamos haciendo, la Ley General parece que no, que será el Consejo de la Judicatura o los Poderes Legislativos los que emitan la normatividad de los Centros de Mediación, tampoco contempla la autonomía presupuestal, pues serán una rama de su propio Supremo Tribunal, por lo que se pierden estos ámbitos de autonomía.

Se termina con el proceso de validación, incluso en la Comisión revisora a la que se nos invitó por parte de la Senadora votamos ocho a siete y los que votamos en contra fuimos los seis titulares de Centros de Mediación y el Asesor de la Diputada Mirza Flores, que es de Jalisco y no obstante que votamos por el modelo de Jalisco, perdimos contra ocho votos de los Asesores Legislativos, de los Senadores, de Corredores Públicos y de Mediadores de la Ciudad de México, entonces en la ley no se contempla la validación, lo que nos da mucho temor, sobre todo en materia de arrendamiento, que es tan exitoso, tan solo el año pasado eran 14,500 convenios de arrendamiento, que no es propio de mediación como ustedes saben, sino es una especie de negociación, donde no hay imparcialidad. Muchas veces el mediador trabaja para la inmobiliaria y es escaso el poder de negociación del inquilino, tanto porque ya le agradó la casa y la quiere, por lo que es poco el poder de negociación, y el que suele pagar la mediación es el inquilino. No van a mitad de cómo podría ser un esquema imparcial, el 85% de las prevenciones que emite el IJA es en tema de arrendamiento. Lo anterior lo manifestamos en la Comisión, pero realmente no entendían de qué estábamos hablando. Incluso nos dijeron, si no confían ellos para que los certifican. No, no es un tema de desconfianza o de falta de capacidad o competencia, sino un tema de desempeño ético y de conflictos de interés. Sin embargo, ahora que hemos estado platicando con los mediadores en materia de arrendamiento, hay un artículo, el 97, que establece que sólo en asuntos donde intervienen derechos de niños, niños, adolescentes, intervendrá la validación, es en el caso Jalisco, de la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes y de población vulnerable, que en este caso sería la Procuraduría Social, pero de ahí a más no hay una validación. Pero los mediadores en materia de arrendamiento aquí en Jalisco dicen…pues no pensamos perder ese blindaje que nos da el IJA, por lo que van a aprovechar el artículo 97 que permite la validación voluntaria.

Este año de 27, 000 convenios, detectamos que hay alrededor de 300 en que hay simulación de actos que no hay justificación como causa de negocios, se hace solamente un tema legal que podría ser para defraudar al fisco, defraudar acreedores, por lo que esos son los temas que nos tienen preocupados porque son los temas que nunca vendrán voluntariamente a validar.

Categoría de cosa juzgada de lo estipulado en los Convenios

En las legislaciones estatales, en la mayor parte de los casos, lo estipulado en los convenios tiene categoría de cosa juzgada **previa validación, aprobación, ratificación o similar,** del Director del CEJA.

Quitarles dicha factultad sería una **regresión** en la normatividad, violentando a los usuarios de los MASC los DDHH estipulados en la Constitución (art. 1 y 17).

Facultad de elevar a categoría de cosa juzgada	Total de entidades
Directores de CEJAS	22
Juez de Primera Instancia Competente	8
No se estipula	2

Fuente: elaboración propia conforme a la revisión de las legislaciones en materia de justicia alternativa de las entidades federativas.

Le presente al Presidente del Tribunal esta situación. A nivel nacional en la legislación estatal, son 27 veintisiete leyes y 4 cuatro reglamentos de los poderes judiciales los que regulan la Justicia Alternativa en México. En 22 entidades, son los propios Directores del Centro de Justicia los que elevan a sentencia, en 8 ocho estados es un juez de primera instancia quien los eleva y en 2 dos no se estipulan, no se establece la característica de cosa juzgada.

Si vemos la siguiente lámina por favor.

Cumplimiento de los mandatos constitucionales

Art. 17 - "GRATUITA, IMPARCIAL, **COMPLETA...Siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos** en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades deberán **privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales...**"

Art. 1 – "... todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución" y en los T.I. ... "obligación de **promover** [medidas adecuadas] ...principios de interdependencia, indivisibilidad y **progresividad**"

¿CÓMO SE PUEDE GARANTIZAR?

A través de un **proceso de revisión y validación de convenios** por parte de los CEJAS.

Lo ideal es que los CEJAS sean órganos judiciales, es decir, que estén cuando menos, a la par de un juzgado o de la Judicatura. ***CASO JALISCO.***

Nosotros la forma que tenemos de garantizar que no afecte la igualdad de las partes, que se respete el debido proceso, que se privilegie la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales, convenios inequitativos, es a través de la validación. El artículo primero que dice promover los derechos

humanos en este espíritu progresivo, pues ahora es una involución, es una regresión el que no haya la validación y el artículo 29 de la Ley General establece que el Titular del Centro Estatal tiene el deber de velar porque no se violen los derechos humanos en los convenios, sin embargo, no da ningún instrumento para verificarlos sobre todo en los de la Mediación Privada.

Si vemos la siguiente lámina por favor.

Periodo	2021	2022	2023 (al 31 de agosto)
CONVENIOS INGRESADOS AL ÁREA DE VALIDACIÓN	15,270	20,545	17,548
Prevenciones	1,942	3,907	3,279
No Sanciones	795	1,904	1,206

Le mostramos esto a la Comisión, que en el año 2022 tuvimos 3,907 prevenciones, es decir, detectamos que de esos 20,000 asuntos que se sometieron a validación, casi un 20% traían algún problema de inequidad, de abuso, de asimetría, algún problema de violar o atentar contra el derecho de terceros. Tuvimos aquí en el Instituto el caso de un mediador que quiso presentar una custodia provisional por adopción, porque estaba en vías de adopción y le dio la custodia al futuro padre adoptivo y se pudo ir éste de la ciudad con el menor, esto se detectó por la prevención. Además, 1,904 convenios, esto del 10% se decretó la no sanción, por lo que evidentemente la validación sí es un control de calidad de esos procesos, sobre todo en arrendamiento.

En el 2023 al 31 de agosto, son datos finales, ya está actualizada esta tabla, fueron en todo el año 3,279 y 1, 206 no sanciones, quiere decir que sí hubo este proceso de mejora, que los mediadores ya vieron que sí se hace efectiva la prevención, por lo que está reduciéndose, está bajando el modo de prevenciones, pero siguen siendo muy significativas, lo que afecta mucho ya casi al final del año fueron 27,000, está bajando como porcentaje, pero sigue siendo muy significativo y eso ya no lo tendríamos.

Si vemos la siguiente lámina

Esta se refiere al tema que ya comentamos de la vista a las Procuradurías en nuestra entidad.

Si vemos la siguiente lámina.

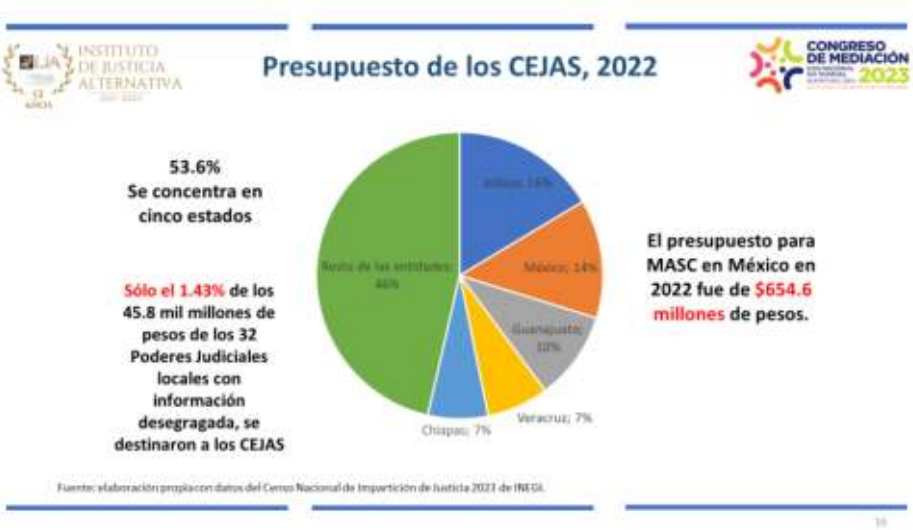

Del tema del presupuesto, muchos centros dicen, oye, y si me toca validar, no tengo personal, bueno eso se tiene que proveer porque es fundamental.

Si vemos la siguiente lámina.

Vemos que Jalisco es el primer lugar también con el 5%, el año pasado había sido el 6%, esto es muy significativo. El resto del país es el 1.4 % lo que ganan sus centros de mediación y los poderes judiciales.

Se presentó esto tanto al auxiliar del gobernador como al Presidente del Tribunal. Tenemos 1 año a partir del 26 de enero que se publicó la Ley General para hacer adecuaciones, estamos trabajando en ello, curándonos en salud, tratando de salvar nuestro modelo. Imagínense hay 21 atribuciones que la Ley General le da al poder legislativo o a otras áreas del poder judicial para regular al centro de mediación, estas 21 atribuciones actualmente las realiza con autonomía el propio Instituto y el Consejo, por ejemplo en el esquema se designa el del registro de mediadores certificados y el de registro de convenios, ya no los designaría nuestro Consejo, se designaría por otras áreas quizá del Consejo de la Judicatura, lo que si es una afectación a nuestro esquema, sobre todo en la autonomía, en la función promocional del derecho. El tener nuestra autonomía nos permite orientar los escasos recursos que tenemos de otros rubros para actividades de difusión, para fomentar la cultura de los métodos alternos, para ampliar la cobertura de sus servicios, es tener esta posibilidad. Además de la resolución por la parte de la legislación secundaria, aquí de la constitución de nuestra ley estatal, también lo comenté con el Presidente del Tribunal, pero el ejecutivo decidió interponer una Controversia Constitucional, el plazo terminaba, por lo que se presentó el jueves pasado.

El ejecutivo presentó una controversia constitucional argumentando como conceptos de invalidez, en primer lugar la vulneración al procedimiento legislativo, como saben ustedes, se votó 28 minutos después que en la Cámara de Senadores se dispensó del trabajo en Comisiones, y se reconoce que aunque había habido un trabajo previo, pero ni siquiera hubo oradores en la Cámara de Diputados, hubo una votación porque había una urgencia por una resolución de la Corte que exigía ya la emisión

de la norma, pero eso no justifica la precipitación, habíamos esperado 6 años, 6 años un mes para hacer una ley más adecuada. Nunca entendió el núcleo de la Comisión Revisora, que fue mismo que hizo el código nacional de procedimientos civiles y familiares, creyeron que una era una etapa más a regular procesalmente.

Incluso está Comisión, así como ha estado dando cursos del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, ya está dando cursos de la Ley de Métodos Alternos, y me dicen los mediadores, oye, pues yo aprendo más en un foro de los que organizó ARCO, ya que cuando uno hace preguntas concretas de mediación, se da uno cuenta que no cuentan con la experiencia, lamentablemente se nota**.**

Otro de los de los conceptos de invalidez, es que se excede por mucho el alcance para ser una Ley General, el artículo 79, fracción XXIX, Apartado A, establece una facultad de la Ley General para establecer bases y principios nada más, pero reguló exhaustivamente la mediación. La estructura, e incluso con una arrogancia cuando se hablaron de los requisitos para ser Director del Centro de Justicia Alternativa Estatal, se dijo; que tenga los mismos para ser mediador y 3 años de experiencia profesional, ellos tomaban nota de nuestras aportaciones o nuestras observaciones, pero no vimos hasta que salió publicada el 26 de enero, si se habían adoptado o no nuestros comentarios, finalmente salió que eran 5 años de experiencia, esos 2 únicos requisitos, y yo les hice ver, oye, en Jalisco son los mismos requisitos que para ser magistrado, por qué no le pones a ese artículo “al menos”, y ahí ya entra Jalisco, ponle “al menos” y con arrogancia dijo, no, se trata de homologarlos, y no les pareció que mereciera ese perfil el titular de un Centro de Mediación.

Otro de los de los conceptos de invalidez es la violación que excedió a una Ley General. Nos hicieron ver en el despacho que apoyó en la en la elaboración de la controversia, que los criterios de la Corte han estado sistemáticamente a favor de las Leyes Generales, como ustedes saben, las tienen en la misma jerarquía que los Tratados Internacionales, por encima de la Legislación Federal y Local, pero incluso nos decían que no es este el caso donde la mediación tiene 25 años de experiencia en Quintana Roo, 19 en Nuevo León, 17 en Jalisco, para permitir que algo que era previo a la Ley General les pase por encima de la Ley General; incluso lo dicen, este criterio que tiene la Corte está mal, y uno como abogado se estremece que digan el universo de la Corte están mal; y nos dicen, los invitamos a que en una nueva reflexión le den una oportunidad al federalismo. Uno de los ministros ha dicho en el canal judicial en sesión pública de la Corte, que vivimos en una simulación, que somos un país centralista y por eso le han dado dando paso a la Ley General.

Otro concepto de invalidez es la violación del orden interno de nuestra Constitución. El poder judicial se siente agraviado porque les daba mucho orgullo tener la justicia alternativa como un componente más, si, un hermano menor, incluso presupuestalmente el 5% pero un elemento parte del poder judicial. No dejamos de ser un órgano auxiliar, en esos términos se nos establece, pero con autonomía en nuestra propia Constitución. Hay 5 centros de mediación en el país que tienen autonomía normativa, autonomía presupuestal y financiera y ahora se nos obliga a todos a solamente tener la técnica y la de gestión. Haciendo el símil, es como reconocer que hay estados que solo tienen brecha en medios

alternos, hay 8 que tienen empedrado y habíamos 4 o 5 que tenemos pavimento y en vez de decir la Ley General, al menos tendrán empedrado, lo que dice es, todos estarán empedrados, lo que es una regresión para los 4 o 5 estados que teníamos camino andado, entonces se violenta el orden interno, los artículos 39, 40 y 41 de la Constitución. El artículo 17 de la Constitución, quedo en orfandad institucional, la premisa de que se tiene que vigilar que no se viole la igualdad entre las partes, el debido proceso en la mediación.

El cuarto concepto de invalidez es la falta de validación establecida en los artículos 97 y 98, porque deja sin protección la tutela judicial efectiva, legalidad y seguridad jurídica mínima y violenta los artículos 1, 14, 16 y 17 de la Constitución, y son estos los conceptos de invalidez que está argumentando la Controversia Constitucional.

Nos hemos estado reuniendo con mediadores, se va a hacer un documento de AMICUS CURIAE apoyando esta visión. También el Presidente Tribunal me ha comentado que el Poder Judicial también haría lo propio. Además, estamos pensando que se sume a los abogados el Maestro Castellanos, el primer Director y uno de los diseñadores de la Ley, y el Maestro Hidalgo y Costilla también se han sumado a presentar un documento AMICUS CURIAE en favor de la causa. Nos faltaría hablar con los Legisladores para ver si se suman, mostrando un frente unido. Anoche me hablaron del Senado, que quieren que veamos unas reformas que le quieren hacer a la propia ley. Ya se van a reformar 34 artículos del Código Nacional del Procedimientos Civiles y Familiares aún antes de entrar en vigencia, entonces, en el mismo sentido quieren plantearnos con base en un documento cuando nosotros le hicimos llegar este, pero bueno, como el término vencía el lunes y apenas se presentó la Controversia Constitucional por parte del Gobernador. Y bueno hasta aquí vendría el comentario.

Les agradezco su paciencia, ya me excedí bastante en el uso de la palabra, pero debo informarles ya que también será muy bueno si gustan presentar un AMICUS CURIAE del propio Instituto, siendo apoyado por nuestro Consejo, después podemos visitarlos, pues yo creo que también sería un elemento muy importante para defender el modelo que es el más exitoso del país, y si algo está funcionando ¿para que lo afectas? y más de esa manera. Todo esto era lo que quería comentarles al respecto, si tienen algún comentario estamos a su disposición.

VIII.- PRESIDENTE DEL CONSEJO. - Pasamos al desahogo OCTAVO **PUNTO** del orden del día previsto para esta sesión, relativo a asuntos generales, les pregunto a las y los consejeros si tienen interés en comentar algún asunto general a este Pleno.

DOCTOR JORGE ANTONIO LEOS NAVARRO: Sí, yo nada más me pronunciaría que es importante poder sumarse precisamente al respaldo al Instituto, con un modelo que ha demostrado ser exitoso, ha demostrado ser punta de lanza a nivel nacional y creo que si sería una un gesto importante con el mecanismo que se proponga y bajo la vía legal que sea la correcta, el dar el respaldo a la postura que está teniendo en este caso el Ejecutivo, en concordancia con el Instituto de Justicia Alternativa.

PRESIDENTE DEL CONSEJO: Muchas gracias Doctor Leos, representante de la Procuraduría Social, que siempre ha sido un gran aliado. Bienvenido a este Consejo.

Si no hay algún otro asunto por tratar, procedemos a la clausura de los trabajos, siendo las 10:00 horas con 24 minutos de este día miércoles 13 de marzo del 2024, agradeciéndoles su asistencia, su participación, sus comentarios y como siempre, su apoyo. Mando un fuerte abrazo a todas y a todos y que tengan un excelente miércoles.

SE CIERRA LA SESIÓN

LA CONSEJERA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DESIGNADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

MAESTRA PALOMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA

EL CONSEJERO DESIGNADO POR EL REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DOCTOR JORGE ANTONIO LEOS NAVARRO

LA CONSEJERA DESIGNADA POR EL REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

MAESTRA MARCELA ADRIANA MORENO GIL

EL CONSEJERO DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

MAESTRO FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA

EL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ELECTORALES DEL CONGRESO DEL ESTADO REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO

DIPUTADO JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRÍZ

DOCTOR GUILLERMO RAÚL ZEPEDA LECUONA

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO

MAESTRO XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA **SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO** DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL **MIÉRCOLES 13 DE MARZO DEL AÑO 2024.**